

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Habiéndose fugado de la carcel de Brihuega, el reo Francisco Gilabert (á) Amarga, de las señas que á continuacion se espresan, dispondrán VV. sea buscado en ese distrito de su cargo, y si se lograra su captura lo remitirán con la mayor seguridad á disposicion del Juez de 1.^a instancia de aquel partido dandome parte de lo que resulte. Guadalajara 20 de Abril de 1838.=Pedro Gomez de la Serna. Sres. Alcaldes, Constitucionales de los pueblos de esta Provincia

Señas del fugado.

Estatura regular.=Pelo castaño y algo calbo.=Ancho de mejillas.=Eujuto de cara.=Barba regular y roja con patillas claras.=Un poco lacrimoso sin ser tierno de ojos.=Nariz regular.=Ojos azules.=Vestido con pantalon pardo.=Chaqueta de cuello vuelto color gris.=Chaleco color de castaña obscuro.=Camisa de color con ramos.=Capa azul vieja con broches dorados.=Sombrero de copa alta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Atendidas las quejas producidas por algunos pueblos acerca de la dificultad que experimentaban en

el abono de suministros hechos á la M. N. movilizada, se dirigió esta corporacion al ministro de la hacienda militar de esta Provincia solicitando se sirviese manifestar lo que hubiese sobre el particular; y en su vista ha contestado en los términos siguientes.

"Como es requisito indispensable para abonar á los pueblos el suministro prestado á la Milicia nacional movilizada, el que preceda la liquidacion y ajuste por los respectivos ministerios de Hacienda militar, y no se ha presentado hasta el dia ninguno de los de esta Provincia á solicitarlo en el de mi cargo; resulta de esto, el que la Intendencia militar no haya procedido con respecto á ella en la forma misma que lo ejecuta con los comprendidos en las demas que abraza este distrito, y ocasiona las quejas de los pueblos á que se refiere el oficio de V. E."

En su consecuencia ha acordado la Diputacion Provincial se anuncie á los pueblos por medio del boletin oficial para que los ayuntamientos que se crean acreedores á esta liquidacion, se presenten á verificarla en el ministerio de la Hacienda militar de la Provincia. =Guadalajara 18 de Abril de 1838.=El Presidente, Pedro Gomez de la Serna.= P. A. de la D. P.=Casimiro Lopez Chavarri.= Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Distinguida la Diputacion Provincial con el encargo que le hacen varios Señores Diputados á Cortes de estender la subscricion que los mismos dirigen para atender al socorro de los heroicos habi-

tantes de Gandesa, faltaria á uno de sus principales deberes sino correspondie e á tan respetable invitacion y noble causa que la motiva á favor de unos patriotas que despues de haber sufrido y resistido siete sitios en el transcurso de cuatro años y de haber hecho su nombre eminentemente Nacional, á costa del sacrificio de sus fortunas sus bienes y sus mismos hogares se ven ahora espatriados y sin asilo para sus esposas é hijos cifrando la esperanza del socorro de tanta desventura en los patriotas de toda la peninsula.

A fin de lograr los justos deseos que animan á los señores Diputados á Cortes, conformes con los de esta corporacion, ha acordado la misma invitar á todos los patriotas de esta Provincia esperando de su generosidad que apreciando las acciones distinguidas de los heroes de Gandesa y compadecidos de su situacion se servirán entregar al alcalde 1.º de su respectivo domicilio las cantidades que tengan á bien para tan laudable objeto; esperando la Diputacion que esta autoridad local prestará su apoyo y promoverá por sí tan justa y patriótica empresa, avisando de los productos que rindan estos donativos, para en su vista aplicarlos al fin á que se dirijen. Guadalajara 18 de Abril de 1838.=El Presidente.=Pedro Gomez de la Serna.=P. A. de la D. P.=Casimiro Lopez Chavarri.=Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Continuacion al núm. anterior.

N.º del sorteo	ESTRACCIONES.	Núme-ros que sacan.	Pueblos á quien toca el soldado.
77	Zarzueta de Jadraque	6	
	Idem.	9	
	Zarzueta de Galve	7	
	Zarzueta de Jadraque	2	
	Idem.	1	Zarzueta de Jadraque.
	Idem.	8	
	Idem.	4	
	Zarzueta de Galve	10	
	Zarzueta de Jadraque	5	
	Idem.	3	
	Almiruete.	1	
	Idem.	5	
	Armallones.	4	
	Almiruete.	2	
	Armallones.	7	
	Almiruete.	6	
78	Idem.	9	Almiruete.
	Idem.	8	
	Idem.	10	
	Armallones	3	

N.º del sorteo.	ESTRACCIONES.	Núme-ros que sacan	Pueblos á quien toca el soldado.
79	Alpedrete de la Sierra	4	
	Idem.	7	
	Idem.	2	
	Idem.	3	
	Idem.	1	
	Alboreca.	8	Alpedrete de la Sierra.
	Alpedrete de la Sierra	9	
	Idem.	10	
	Alboreca.	5	
	Idem.	6	
	Alpedroches	8	
	Arbancon.	3	
	Alpedroches	6	
	Arbancon.	2	
	Alpedroches.	7	
80	Arbancon.	1	Arbancon.
	Idem.	9	
	Idem.	4	
	Idem.	10	
	Idem.	5	
	Valdepeñas	6	
	Beleña.	1	
	Valdepeñas.	8	
	Idem.	9	
	Idem.	4	
81	Beleña.	7	Beleña.
	Idem.	2	
	Valdepeñas.	5	
	Idem.	3	
	Idem.	10	
	Berninches.	7	
	Idem.	3	
	Valfermoso de las Monjas.	6	
	Berninches.	4	
	Valfermoso de las Monjas.	10	
82	Idem.	8	Valfermoso de las Monjas.
	Idem.	1	
	Idem.	9	
	Idem.	5	
	Idem.	2	
	Valhermoso.	9	
	Idem.	10	
	Idem.	3	
	Idem.	2	
83	Idem.	7	Valhermoso.
	Idem.	6	
	Anchueta del Pedregal.	8	
	Idem.	5	
	Idem.	4	
	Valhermoso.	1	

N.º del sorteo.	ESTRACCIONES.	Numeros que sacan	Pueblos á quien toca el soldado.
	Villacorza.	8	
	Idem.	5	
	Villaverde.	7	
	Idem.	3	
	Idem.	10	
84	Idem.	9	Villacorza.
	Idem.	4	
	Villacorza.	1	
	Villaverde.	6	
	Idem.	2	
	Valverde.	2	
	Idem.	6	
	Buenafuente.	10	
	Idem.	1	
	Valverde.	3	
85	Idem.	4	Buenafuente.
	Buenafuente.	8	
	Valverde.	9	
	Idem.	7	
	Idem.	5	
	Bujarrabal.	1	
	Atienza.	8	
	Idem.	2	
	Bujarrabal.	10	
	Idem.	4	
86	Atienza.	9	Bujarrabal.
	Bujarrabal.	6	
	Idem.	5	
	Idem.	7	
	Idem.	3	
	Cendejas de la Torre.	3	
	Idem.	6	
	Idem.	4	
	Idem.	7	
	Idem.	8	Cendejas de la Torre.
87	Carábias.	10	
	Idem.	2	
	Cendejas de la Torre.	1	
	Idem.	5	
	Carábias.	9	
	Chillaron del Rey.	3	
	Ciruelos.	6	
	Idem.	4	
	Chillaron del Rey.	7	
	Idem.	8	Chillaron del Rey.
88	Ciruelos.	10	
	Chillaron del Rey.	1	
	Idem.	2	
	Idem.	5	
	Idem.	9	
	Ciruelas.	2	
	Idem.	1	
	Castilnuevo.	3	
	Idem.	6	
	Ciruelas.	7	
89	Idem.	4	Ciruelas.
	Castilnuevo.	10	
	Ciruelas.	9	
	Idem.	5	
	Idem.	8	

	Corcoles.	4	
	Idem.	5	
	Idem.	10	
	Idem.	1	
	Idem.	8	
90	Clares.	6	Córcoles.
	Córcoles.	3	
	Clares.	9	
	Idem.	7	
	Córcoles.	1	
	Cabida.	3	
	Corduente.	10	
	Idem.	1	
	Idem.	2	
	Corduente.	5	
91	Idem.	9	
	Idem.	6	Corduente.
	Cabida.	4	
	Corduente.	8	
	Cabida.	7	
	El Ordial.	8	
	Idem.	2	
	Idem.	3	
	Idem.	10	
92	Idem.	9	El Ordial.
	El Ordial.	5	
	Idem.	1	
	Idem.	4	
	El Olibar.	7	
	Idem.	6	

(Continuad)

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadaluajara

Continúa el anuncio para la venta de fincas nacionale inserto en el número anterior.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizaci on
Otra en la asomada de 3 fanegas 7 celemines con 14 olivos linda el camino de Muduex y Antonio Esteban: tasada en	700		1189 22
Otra en Valcuera de 9 celemines, linda vinculo de San doval, y un cerro: tasada en	45		80
Otra en Valde el Orno de 1 fanega con 12 olivos linda con un cirate y Manuel Esteban: tasada en	400		710
Otra en la Presa de 1 fanega, linda capellania de Mesones, y el camino: tasada en	120		214
Otra en dicho sitio de 6			

celemines linda D. Manuel Muñoz y camino de Muduex: tasada en. 60 107

Otra en los Hucatos de 1 fanega, con un alamo negro linda con la senda, y Antonio Muñoz: tasada en. 200 356

Otra en la Huerta vieja de 2 fanegas linda capellania de Mesones y el camino: tasada en. 400 710

Otra en la presa de 1 fanega, linda capellania de Martín Gascon, y el rio: tasada en. 120 214

Otra en el Vellejo de la Hermita de 1 fanega linda un cerro y Narciso Ayuso: tasada en. 60 107

Otra en los arreñes de 3 celemines, con un nogal, linda el principe de las Torres y Simon Esteban: tasada en. 160 284

Un arrenal en el retiro de 8 celemines linda el camino é Ysidoro Manchado: tasado en. 090 190

Otra tierra en la Escalera de 9 celemines, con 5 olivos linda Francisco Encabo, y el camino de la Hombria: tasada en. 120 214

Otro olivar de una fanega de tierra con 19 olivos linda con vinculo de Amores y camino de Jadraque: tasado en. 400 710

Otra tierra en la Soledad con un tallon de nogal de 2 fanegas 6 celemines, linda con la Hermita y camino de Muduex: tasada en. 230 409

Otra en los pedernales de 9 celemines, linda con un cerro y camino del Tejar: tasada en. 90 160

Una tierra en término de Fuentes, y sitio de los Pradillos, de haber 6 celemines, linda Eugenio Garcia y el rio: tasada en. 150

Otra en Cantarranas de 6 celemines, linda Jose Viejo é Ildfonso Alberneche: tasada en. 150

Otra en la casilla de la

Huerta de 1 fanega, linda otra tierra del curato y el rio: tasada en. 250

Otra en la fuente de asenjo de 3 fanegas, linda Galo Condado y la reguera de la fuente: tasada en. 1500

Otra en la noguera del cornudo, de 4 celemines, linda Vicente Arroyo y el rio: tasada en. 200

Otra en dicho pago de 3 celemines, linda el rio y la senda de las Pozas: tasada en. 130

Otra en dicho pago y sitio de Matajudios de 3 celemines, linda Francisco Alberruche y la reguera: tasada en. 80

Otra en dicho pago de 4 celemines, linda Vicente Arroyo y Francisco Garcia, tasada en. 300

Otra en la noguera del molino de 3 celemines, linda Juan Alcalde y otra de la Iglesia: tasada en. 100

Otra tras del molino, de 1 fanega linda Juan Monje y el rio: tasada en. 300

Otra en dicho pago de 6 celemines linda Vicente Arroyo y Juan Monje: tasada en. 350

Otra en el Cardon de 9 celemines, linda camino de Valdesaz y el rio: tasada en. 350

Otra en la sabuquera, de 4 celemines, linda Juan Alcalde y Manuel Lopez: tasada en. 500

Otra en la Zorna de 6 celemines, linda Vicente Arroyo y tierra de la Iglesia: tasada en. 400

4710 180 4466

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletin oficial, y al interesado que ha solicitado la tasacion á fin de que en el término que presija el artículo 16 de la citada real instruccion, haga la manifestacion que el mismo previene; para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma instruccion. = Guadalajara 2 de Abril de 1838.= Ambrosio Tomas Lillo.

IMPRENTA DE RUIZ Y HERMANO.